



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCION : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ALFONSO LOZANO MANRIQUE  
DEMANDADO : CLEMENTINA LOZANO MANRIQUE, EDUARDO LOZANO  
MANRIQUE, MARTHA CECILIA LOZANO MANRIQUE,  
AMPARO MANRIQUE, FERNANDO LOZANO MANRIQUE Y  
JAIME LOZANO MANRIQUE.  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00081-00.  
AUTO SUST. N° : 0306.

Tal como lo dispone el artículo 314 del Código General del Proceso y acorde con lo solicitado por la parte demandante, el Despacho dispone:

PRIMERO: ACÉPTASE el desistimiento de la presente acción ejecutiva que hiciere la parte ejecutante a través de memorial obrante en el consecutivo virtual N° 008 del cuaderno principal.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias teniéndose en cuenta que aún no se ha proferido sentencia en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d99f9ad073dca2b504967c6fd0e76df29face55e71279157c25cefb89061548**

Documento generado en 29/07/2022 03:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>